



Resolución No. 2020500001696

Por medio de la cual se modifica el grupo de funcionarios para la transición y adaptación a la Guía de Auditoría Territorial – GAT- en el marco de las normas internacionales ISSAI en la Contraloría General de Antioquia.

**LA CONTRALORA GENERAL DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 272 de la Constitución Política (modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019) por la Ley 330 de 1996, la Ordenanzas 27 de 1998 y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el inciso 6 del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el artículo 4 del Acto legislativo 04 de 2019, establece que los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales, ejercerán en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República.
- B. Que la Ley 330 de 1996, establece en su Artículo 2° que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
- C. Que la Ordenanza 27 de 1998 en el numeral 4 del artículo 9 sobre funciones administrativas, le asigna al Contralor General de Antioquia la facultad de dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la entidad de control.
- D. Que el Decreto 403 de 2020 reglamenta las facultades conferidas a las autoridades de control fiscal a través del acto legislativo 04 de 2019, en lo referente al ejercicio e implementación del control fiscal, siendo las más relevantes: los principios, sistemas, procedimientos, funciones de vigilancia y demás actividades relacionadas con el ejercicio delegado por mandato constitucional.
- E. Que el literal A, del parágrafo único del artículo 2.2.21.3.5. del decreto 1083 de 2015, establece que las entidades públicas, deben documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias, de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no sólo para el cumplimiento de las funciones asignadas, sino para el logro de las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico Corporativo y en los Planes de Acción.
- F. Que el artículo 130 de la ley 1474 del 2011 preceptúa que : “La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, facilitará a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal”.
- G. Que en virtud de la Resolución Reglamentaria Orgánica 028 del 14 de mayo de 2019, se estipulo que las Contralorías Territoriales, participarían en los eventos convocados a través del SINACOF, e igualmente las Contralorías Territoriales,



propondrán modificaciones, mejora y ajustes a las metodologías, técnicas y herramientas del control fiscal, e igualmente se determinó que las Contralorías territoriales, participarían en la actualización e implementación de la Guía de Auditoría Territorial y demás metodologías pertinentes al control fiscal.

- H. Que mediante Resolución radicada 202050000016222 fechada del 23 de enero de 2020, la Contraloría General de Antioquia, adoptó la Guía de Auditoría Territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, documento elaborado conjuntamente por las Contralorías Territoriales, con la orientación de la Contraloría General de la República y en el cual la entidad participó activamente.
- I. Que mediante resolución 2020500000185 del 27 de enero de 2020, la Contraloría General de Antioquia, conformó un grupo de trabajo para la implementación de la Guía de Auditoría Territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI. Dada la dinámica que ofrece la adaptación y ejecución de la guía, a las realidades propias de cada contraloría, se hace necesario que en esta transición, el procedimiento sea revisado de manera continua a fin de lograr los resultados esperados con la implementación, de lo cual se hace imprescindible seleccionar un grupo de funcionarios que atiendan en el marco de sus competencia y experiencia, las necesidades metodológicas y estratégicas surgidas del proceso de implementación, coherentes con los diferentes modelos de auditorías a ejecutar.

En mérito de lo expuesto, la Contralora General de Antioquia,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el grupo de trabajo compuesto por servidores activos de la CGA, a fin implementar la Guía de Auditoría Territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI; según corresponda a la modalidad de auditoría a ejecutar; a saber:

**A. AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN:** Este grupo será de destinación exclusiva, hasta que se hayan adoptado por acto administrativo el proceso auditor, sus documentos asociados y todos los formatos.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Beatriz Elena García Estrada	Contralora Auxiliar Delegada	Contraloría Auxiliar Delegada
Patricia Dolores Olano Azuad	Profesional universitario	Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada
Luz Amparo Úsuga Montoya	Contralora Auxiliar	Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada
Beatriz Elena Galvis Osorio	Profesional universitario	Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada
John Jairo Mesa Cubillos	Profesional universitario	Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada
Carlos Alberto Echeverry López	Profesional universitario	Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada
Andres Ronald Tabares	Contralor Auxiliar	Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada
Sandra Briyidi Rozo Pava	Profesional universitario	Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada
Martha Duque Chica	Profesional universitario	Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada
Mónica Marcela Sandoval	Profesional universitario	Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada



**B. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Beatriz Elena García Estrada	Contralora Auxiliar Delegada	Contraloría Auxiliar Delegada
Luz Edilia Lopez Vahos	Contralora Auxiliar de Proyectos Especiales	Contraloría Auxiliar de Proyectos Especiales
Carlos Mario Gómez Ruiz	Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente	Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente
Carlos Alberto Echeverry López	Profesional universitario	Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada
Carlos Arturo Castro Gutiérrez	Profesional universitario	Contraloría Auxiliar de Proyectos Especiales
Fernando de Jesús Mesa Sierra	Contralor Auxiliar	Contraloría Auxiliar de Proyectos Especiales

**C. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Beatriz Elena García Estrada	Contralora Auxiliar Delegada	Contraloría Auxiliar Delegada
Carlos Mario Gómez Ruiz	Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente	Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente
Diego Fernando Ramirez S	Contralor Auxiliar	Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente
Alvaro Enrique Fernández García	Profesional universitario	Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente
Carlos Alberto Echeverry López	Profesional universitario	Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada

**PARÁGRAFO:** Eventualmente y según el cronograma de implementación de la Guía de Auditoría Territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, se podrán citar a otros servidores para que participen en la adaptación y revisión de procedimientos o formatos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El grupo de trabajo designado en la auditoría financiera y de gestión tendrá las siguientes funciones:

- Implementar los formatos para identificar riesgos financieros y presupuestales.
- Adaptar los procedimientos para realizar la auditoría financiera y de gestión.
- Adaptar los formatos para ejecutar los procedimientos en la auditoría financiera y de gestión.

**ARTÍCULO TERCERO:** El grupo de trabajo designado en la auditoría de desempeño tendrá las siguientes funciones:

- Adaptar el proceso y/o los procedimientos para realizar la auditoría de desempeño.
- Adaptar los formatos para ejecutar los procedimientos en la auditoría de





desempeño.

**ARTÍCULO CUARTO: El grupo de trabajo designado en la auditoría de cumplimiento tendrá las siguientes funciones:**

- Adaptar los procedimientos para realizar la auditoría de cumplimiento.
- Adaptar los formatos para ejecutar los procedimientos en la auditoría de cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO:** La Contraloría Auxiliar de Auditoría Delegada es la responsable de la implementación de la Guía de Auditoría Territorial, estará apoyada por la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada y por la Oficina Asesora de Planeación, según corresponda al ámbito de competencias de cada proceso.

**ARTICULO SEXTO:** La Oficina Asesora de Control Interno participará en esta implementación bajo el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en la Ley 87 de 1993 y artículo 17 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la resolución 202050000185 del 27 de enero de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ELSA YAZMIN GONZALEZ VEGA**  
Contralora General de Antioquia

*P/E: Patricia Olano Azuad, Profesional Universitario Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada  
R/: Beatriz Elena García Estrada, Contralora Auxiliar Delegada.; Andrea Bedoya Pulgarín, Jefe Oficina Asesora de Planeación; John Jairo Ríos Henao, Profesional Universitario, Oficina Asesora de Planeación; Claudia María Rodríguez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; July Andrea Montoya León, Asesora de Despacho.*